



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° *Quinientos diez*.....

POR LA QUE SE MODIFICA EL NUMERAL 3 DEL ART. 5° Y EL INCISO b) DEL ART. 7° DE LA ACORDADA N° 475/07

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *cinco* días del mes de *febrero* de dos mil ocho, siendo las *doce* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa y los Excmos. Señores Ministros Doctores José V. Altamirano, Miguel Oscar Bajac A., Sindulfo Blanco, Antonio Fretes, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez y José Raúl Torres Kirmser, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Acordada N° 475 del 18 de setiembre de 2007 se dispuso la creación de la Oficina de Quejas y Denuncias, dependiente del Consejo de Superintendencia de Justicia.

El numeral 3 del Art. 5° de la referida Acordada establece que si procede la atención interna de la denuncia, la misma debe derivarse a la Superintendencia General de Justicia, a la Dirección General de Auditoría Interna o al Tribunal de Ética Judicial.

Por Acordada N° 478 del 9 de octubre de 2007 se dispuso la creación de la Dirección General de Auditoría de Gestión Judicial, dependiente de la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia.

Es necesario incluir a la Dirección General de Auditoría de Gestión Judicial entre las dependencias a las cuales puede derivarse la denuncia si procede la atención interna de la misma, a cuyo efecto debe modificarse el numeral 3 del Art. 5° de la Acordada N° 475 del 18 de setiembre de 2007.

Igualmente es necesario modificar el inciso b) del Art. 7° de la mencionada Acordada, con el objeto de armonizar con lo dispuesto en el Art. 3° del Acordada 470 del 14 de agosto de 2007.

Por tanto, y de conformidad con el Art. 3°, inc. a) y b) de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia" y con al Art. 29 inc. a) de la Ley N° 879/81 "Código de Organización Judicial".

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Garay
Antonio Fretes
Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Jose V. Altamirano
Miguel Oscar Bajac Albertini
Sindulfo Blanco
Jose Raul Torres Kirmser



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N°... *Quinientos diez*

Art. 1°.- Modificar el numeral 3 del Art. 5° de la Acordada N° 475 del 18 de setiembre de 2007, quedando redactado de la siguiente forma: "3. Si procede la atención interna, derivar la denuncia a la Superintendencia General de Justicia, a la Dirección General de Auditoría Interna, a la Dirección General de Auditoría de Gestión Judicial o al Tribunal de Ética Judicial".

Art. 2°.- Modificar el inciso b) del Art. 7° de la Acordada N° 475 de fecha 18 de setiembre de 2007, quedando redactado de la siguiente forma: "b) Si se tratase de una Denuncia, remitirá el expediente, en el día de la presentación, al Presidente de la Circunscripción a fin de que éste, en el día en que recibe el expediente, lo envíe a la Oficina de Quejas y Denuncias, dependiente del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, a través de un oficio numerado, quien luego procederá en la forma mencionada en los Arts. 4°, 5° y 6° de la Acordada N° 475/07. Los formularios de Quejas y Denuncias deberán estar a disposición de los usuarios en todas las Mesas de Garantías Constitucionales de las Circunscripciones Judiciales del país".

Art. 3°.- Anotar, registrar, notificar.

[Handwritten signatures and stamps]

Alicia Paredes Pucbera de Pineda
[Signature]
 RAUL TORRES KIRMSEK
 Ministro

[Signature]
 JOSE V. ALTAMIRANO
 Ministro C.S.J.

[Signature]
 SINDULFO BLANCO
 Ministro

[Signature]
 ANTONIO FRETES

Ante mí:

[Signature]
 MIGUEL ALBERTINI
 Ministro

[Signature]
 ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
 Secretario